



RESOLUCIÓN DE DECANATO 878

18 de abril de 2024

Por la cual se convoca a los estudiantes de la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias para que elijan su representante principal y suplente ante el Comité de Carrera del programa Ingeniería de Alimentos para el periodo de 2024-2027.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FARMACÉUTICAS Y ALIMENTARIAS, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo Académico 069 de 1996 y,

CONSIDERANDO QUE:

1. El Estatuto General de la Universidad, Acuerdo Superior 1 de 1994, consagra la participación como uno de los principios fundamentales de la Institución, al estipular en el artículo 18: *“Los integrantes del personal universitario tienen el derecho de participar en forma individual o colectiva en la vida institucional mediante los mecanismos consagrados en la Constitución, las leyes y las normas de la Universidad”*.
2. El Acuerdo Académico 0069 del 12 de marzo de 1996, reglamenta la creación y funcionamiento del Comité de Carrera, indicando en su artículo segundo:
 - i. *“Los Comités de Carrera estarán conformados de acuerdo con la estructura académico-administrativa de cada unidad, serán coordinados por el jefe del respectivo programa y deberán contar con el número de profesores que el Consejo de la respectiva unidad considere necesario y conveniente, un representante de los estudiantes. También podrá haber un representante de los egresados elegido en la forma que lo establezca el Consejo de Facultad, Escuela o Instituto.*
 - ii. *PARÁGRAFO. Los estudiantes elegidos, deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Estatuto General de la Universidad de Antioquia y normas complementarias”*.
3. La Representación estudiantil ante el Comité de Carrera del programa Ingeniería de Alimentos de la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias se encuentra vacante, vencida o próximo a vencer, por lo que se debe convocar a una nueva elección del representante principal y suplente, haciendo uso de los medios tecnológicos disponibles en la Universidad.
4. El Consejo de la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias en su sesión del 18 de abril de 2024, acta 1042; decidió convocar a los estudiantes del programa Ingeniería de Alimentos de la Facultad para que elijan sus representantes, principal y suplente, ante el Comité de Carrera.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Convocatoria. Convocar a los estudiantes del programa Ingeniería de Alimentos de la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias para que elijan su representante principal y suplente ante el Comité de Carrera del programa Ingeniería de Alimentos, para un período de 3 años 2024-2027.

ARTÍCULO SEGUNDO: Elegibles. Quienes aspiren a la representación principal y suplente de los estudiantes ante el Comité de Carrera del programa Ingeniería de Alimentos de la Facultad deberán cumplir con los requisitos, impedimentos, inhabilidades e incompatibilidades previstas en el parágrafo 3 del Artículo 29 del Estatuto General de la Universidad:

Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias

Ciudad Universitaria: Calle 67 No. 53-108, bloque 2 **Recepción de correspondencia:** Calle 70 No. 52-21

Nit: 890.980.040-8 • **Teléfono:** 219 54 50 – 219 54 52 • apoyodecanatocifal@udea.edu.co

<http://farmacia.udea.edu.co> • Medellín, Colombia



Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias

- Estar matriculado en mínimo 12 créditos, en cualquiera de los programas académicos que ofrece la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias.
- Haber cursado y aprobado por lo menos el 40% de los créditos del programa académico en el cual se encuentra matriculado.
- Tener un promedio igual o superior a 3.5 en el semestre inmediatamente anterior.

Parágrafo 1: No podrán ser candidatos elegibles aquellos estudiantes que tengan impedimentos, inhabilidades e incompatibilidades previstas en el Estatuto General de la Universidad.

ARTÍCULO TERCERO: Electores. Son electores del representante de los estudiantes y su suplente ante el Comité de Carrera del programa Ingeniería de Alimentos de la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias, todos los estudiantes que tengan matrícula vigente en el programa Ingeniería de Alimentos de esta unidad académica.

ARTÍCULO CUARTO: Cronograma. Adoptar el siguiente cronograma, el cual señala los términos y etapas de la elección.

ACTUACIÓN	FECHA	LUGAR/RESPONSABLE
Inscripción de candidatos	Desde el 25 abril hasta el 21 de mayo de 2024 a las 16:00 horas	decacifal@udea.edu.co
Revisión del cumplimiento de los requisitos	24 de mayo de 2024	Vicedecanatura
Publicación de candidatos elegibles	27 de mayo de 2024	Micrositio o página web de la Facultad
Votación electrónica	31 de mayo de 2024 desde las 8:00 horas hasta las 16:00 horas	Página web de la Universidad
Publicación de resultados	31 de mayo de 2024 a las 16:01 horas	Página web de la Universidad

ARTÍCULO QUINTO: Inscripciones de candidatos. El proceso de inscripción se hará mediante el **correo electrónico institucional**. Por lo tanto, los aspirantes deberán inscribirse a través del correo electrónico decacifal@udea.edu.co, desde el 25 abril hasta el 21 de mayo de 2024 a las 16:00 horas, informando en el **asunto del correo el número de Resolución y Representación a la cual aspiran** y en el cuerpo del correo deben indicar: los nombres completos y números de documento de identificación del titular y suplente.

Parágrafo 1. Realizada la verificación de requisitos de los candidatos inscritos le será enviada una constancia de inscripción a través de correo electrónico al aspirante; tres días después del cierre de la inscripción, y verificados los requisitos exigidos (Acuerdo Académico 0069 del 12 de marzo de 1996), se le hará entrega de una constancia definitiva que lo acredita o no como candidato para dicha elección. Antes de la fecha programada para la votación, se publicarán los candidatos elegibles en el portal web de la Facultad.

ARTÍCULO SEXTO: Votación. La elección se llevará a cabo por voto electrónico a través del Portal Universitario, el día desde el 22 abril hasta el 21 de mayo de 2024 a las 16:00 horas; en ningún caso podrá delegarse el voto. Para ejercer el derecho al voto, quienes tengan la calidad de electores, deberán contar con usuario y contraseña vigente de acceso al Portal Universitario.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Comité Veedor. Para el desarrollo de las votaciones se designa una comisión veedora integrada por los profesores: *Freimar Segura Sánchez* y *Arley Camilo Patiño Llano*, para que el

Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias

Ciudad Universitaria: Calle 67 No. 53-108, bloque 2 **Recepción de correspondencia:** Calle 70 No. 52-21

Nit: 890.980.040-8 • Teléfono: 219 54 50 – 219 54 52 • apoyodecanatocifal@udea.edu.co

<http://farmacia.udea.edu.co> • Medellín, Colombia



día de la votación faltando 10 minutos para la hora de inicio verifiquen las condiciones para iniciar la jornada electoral. Igualmente, la comisión deberá estar atenta y en línea faltando 10 minutos para el cierre de la jornada de votación, y elaborar el acta de resultados. Esta actividad se llevará a cabo a través de la plataforma virtual.

ARTÍCULO OCTAVO: Empate. En caso de empate se resolverá a favor del candidato titular que tenga el mejor promedio crédito. En caso de persistir el empate se procederá conforme lo dispone el artículo 183 del Código Nacional Electoral.

ARTÍCULO NOVENO: Voto en blanco. En caso de que gane el voto en blanco, deberá repetirse por una sola vez la votación para elegir el representante de los estudiantes principal y suplente ante el Comité de Carrera del programa Ingeniería de Alimentos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes y no podrán presentarse los mismos candidatos.

ARTÍCULO DÉCIMO: Período del representante. El periodo de representante de los estudiantes ante el Comité de Carrera del programa Ingeniería de Alimentos será de tres (3) años contados a partir de la fecha de la primera sesión o reunión del Comité de Carrera del programa Ingeniería de Alimentos que se realice con posterioridad de la elección.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Notificación. Para todos los efectos se entenderá notificado con el envío de las comunicaciones al correo electrónico aportado en la inscripción.

WBER

WBER ORLANDO RÍOS ORTIZ
Decano











RD_0878_Eleccion_representante_estudiantil_Comite_CarreraIA 2024-2027_2do llamado

Informe de auditoría final

2024-04-25

Fecha de creación:	2024-04-25 (hora estándar de Colombia)
Por:	CIFAL Vicedecano Universidad de Antioquia (apoyovicedecacifal@udea.edu.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAAwVP6_whCq4itLb7LoJRwH9GiG-PNC_

Historial de “RD_0878_Eleccion_representante_estudiantil_Comite_CarreraIA 2024-2027_2do llamado”

-  CIFAL Vicedecano Universidad de Antioquia (apoyovicedecacifal@udea.edu.co) ha creado el documento.
2024-04-25 - 16:10:10 CDT
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a vicedecacifal@udea.edu.co para su firma.
2024-04-25 - 16:10:38 CDT
-  vicedecacifal@udea.edu.co ha visualizado el correo electrónico.
2024-04-25 - 16:14:53 CDT
-  El firmante vicedecacifal@udea.edu.co firmó con el nombre de Jaime Alejandro Hincapié García
2024-04-25 - 16:15:09 CDT
-  Jaime Alejandro Hincapié García (vicedecacifal@udea.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2024-04-25 - 16:15:11 CDT. Origen de hora: servidor.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a decacifal@udea.edu.co para su firma.
2024-04-25 - 16:15:12 CDT
-  decacifal@udea.edu.co ha visualizado el correo electrónico.
2024-04-25 - 16:25:29 CDT
-  El firmante decacifal@udea.edu.co firmó con el nombre de Wber O. Ríos Ortiz
2024-04-25 - 16:25:55 CDT
-  Wber O. Ríos Ortiz (decacifal@udea.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2024-04-25 - 16:25:57 CDT. Origen de hora: servidor.
-  Documento completado.
2024-04-25 - 16:25:57 CDT